

**CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA DE
LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA Y EL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y
DERECHOS HUMANOS EN VIH PARA CENTROAMÉRICA**

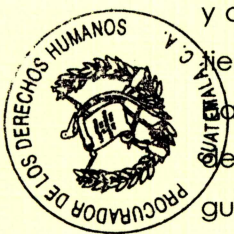
CONSIDERANDO

Que **EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, tiene entre otras, las siguientes atribuciones: Proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana; Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos; Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los derechos humanos y se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos derechos.

Que el **PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN VIH PARA CENTROAMÉRICA** tiene el propósito de apoyar a la región para que avance hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH, en un marco de respeto a los derechos humanos y reducción del estigma y discriminación hacia las poblaciones clave (que incluye para este caso a hombres que tienen sexo con hombres, mujeres Trans y personas con VIH), que es una de las principales barreras para lograr el control y erradicación de la epidemia de VIH; y que es un proyecto de asistencia técnica que conlleva actividades con tomadores de decisión, líderes gubernamentales, funcionarios públicos de los sectores de Derechos Humanos, Salud, Economía y Finanzas, Planificación, entre otros.

Que ambas instancias, en adelante denominados en conjunto como "LAS PARTES" comparten objetivos comunes dirigidos a mejorar el entorno de Derechos Humanos para reducir el estigma y discriminación en la respuesta al VIH y coinciden en la importancia de coordinar esfuerzos e impulsar la colaboración mutua y con diferentes sectores.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



LAS PARTES ACORDAMOS CELEBRAR LA PRESENTE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS DE COLABORACIÓN CONFORME A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. OBJETIVO PRINCIPAL: "LAS PARTES" manifiestan su interés de coordinar esfuerzos para la promoción del respeto de los derechos humanos, particularmente de los derechos humanos de las poblaciones clave afectadas por el VIH y para reducir el estigma y discriminación que les afecta.

SEGUNDO. ENLACES: Para la coordinación de la presente se establecerá un enlace operativo por cada una de "LAS PARTES". En el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las personas responsables designadas son la Procuradora Adjunta II y la Directora de Relaciones Internacionales; y por parte de Proyecto de Sostenibilidad y Derechos Humanos en VIH para Centroamérica, la persona responsable designada es la Representante de País del Proyecto.

TERCERO. ÁREAS DE COLABORACIÓN: Propiciar en el ámbito de sus respectivas competencias, la implementación de acciones conducentes a garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de las poblaciones clave afectadas por el VIH, identificando para ello las siguientes áreas ilustrativas de colaboración:

A. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:

- i. Intercambiar información referida a asuntos de interés común, diseñando mecanismos interinstitucionales eficientes a esos efectos;
- ii. Compartir documentos, materiales o bibliografía técnica o de difusión, incluyendo el acceso a las publicaciones de ambas instituciones disponibles en el sitio web. Además del intercambio de aquellas publicaciones que se emiten en forma impresa con el fin de acrecentar el acervo bibliográfico de ambas instituciones;
- iii. Producir y compartir información estratégica sobre la economía del VIH y derechos humanos;
- iv. Promover actividades para el análisis de información epidemiológica, financiera, programática y de otros estudios específicos en VIH, desde la perspectiva de los derechos humanos, el acceso de las poblaciones clave a la prevención y atención en VIH; y la situación de las personas con VIH.

B. REDUCCIÓN DEL ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN:

- i. Coordinar esfuerzos de sensibilización y capacitación al menos dos veces al año, para reducir el estigma y discriminación hacia las poblaciones clave

afectadas por el VIH, entre funcionarios públicos a cargo de la toma de decisiones sobre los servicios públicos prestados a la población y entre aquellos que prestan servicios públicos directamente a la población;

- ii. Desarrollar conjuntamente un índice de estigma y discriminación y aplicar un instrumento que permita poder medir sistemáticamente los resultados de las actividades de sensibilización y capacitación entre funcionarios del sector público.

C. ENTORNO LEGAL Y POLÍTICO PARA LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS AL VIH:

- i. Revisión y fortalecimiento del marco legal para eliminar el estigma y discriminación relacionada al VIH y barreras que limitan el acceso de las poblaciones clave afectadas por el VIH, a servicios de prevención y atención del VIH.
- ii. Apoyar, entre diferentes sectores, la divulgación del marco legal que protege los derechos humanos de las poblaciones clave afectadas por el VIH para promover su implementación.
- iii. Coordinar con diferentes instancias trabajando en el área de derechos humanos en VIH para potenciar y complementar esfuerzos.

D. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES:

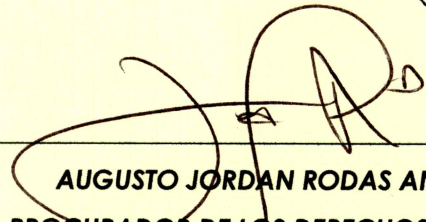
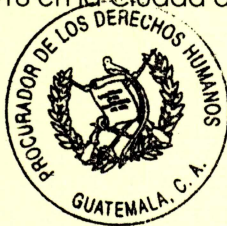
- i. Colaborar y facilitar la participación de las Partes involucradas en foros nacionales y regionales relacionados con el tema de interés de esta colaboración;
- ii. Promover la realización y/o participación de funcionarios de las Partes involucradas, en programas o actividades de fortalecimiento y/o transferencia de conocimiento en derechos humanos y VIH para la reducción del estigma y discriminación.

CUARTO. ALCANCE: Manifestamos "LAS PARTES" que la suscripción de la presente "CARTA", no implica compromiso financiero o vinculación legal, erogación presupuestaria alguna, o generación de algún derecho y que las actividades que se realicen de manera conjunta no involucrarán relaciones de dependencia o subordinación. Las actividades que se puedan desarrollar en el marco de la misma, serán objeto de planes de trabajo y/o coordinaciones específicas que se desarrollarán en su respectivo momento y de mutuo acuerdo, en los que se precisarán el objeto, la actividad, los resultados, y el rol de cada una de "LAS PARTES".

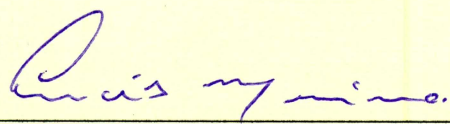
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



QUINTO: DISPOSICIONES FINALES: La presente Carta de Expresión de Interés de Colaboración podrá ser rescindida por cualquiera de las Partes previa comunicación por escrito, o modificada por ambas Partes por mutuo consentimiento, lo cual tendrá que constar por escrito y con la firma de aceptación de ambas Partes indicando la fecha de su entrada en vigor. Leída la presente Carta de Expresión de Interés de Colaboración por las Partes, enteradas de su contenido y actuando de buena fe, lo firman por duplicado, correspondiendo un ejemplar a cada Parte, de conformidad y para debida constancia el día 03 de septiembre de 2018 en la Ciudad de Guatemala.



AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
PDH



LUCÍA MERINO
DIRECTORA DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y
DERECHOS HUMANOS EN VIH PARA
CENTROAMÉRICA
EL PROYECTO